



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

606



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 164-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 015-AA.VV 2 DE DICIEMBRE-2016, de fecha 15 de abril de 2016, presentado el Presidente Sr. Rolando Pinchi García de la **Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta**, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto el Oficio N° 015-AA.VV 2 DE DICIEMBRE-2016, de fecha 15 de abril de 2016, presentado el Presidente Sr. Rolando Pinchi García de la **Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta**, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social;

Que, en asamblea general ordinaria de fecha 25 de enero de 2016 y mediante acción Democrática los Socios de la **Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta**, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a sus integrantes de la Junta Directiva de dicho Comité;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 051-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 18 de abril de 2016, manifiesta que la **Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°093-2016-MDBSH/GM, de fecha 19 de abril de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Gonzalo P. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 227





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

605



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a partir del 20 de abril de 2016 al 20 de abril del 2017, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Manizato  
 Gerentes Gonzales  
 C.A.S. 11.11.227

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR.ROLANDO PINCHI GARCIA	01074448
02	VICE PRESIDENTA	SRA. EMPERATRIZ ARMAS PEREZ	01088477
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. CARINA GACIA FLORES	01061509
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. NAZARIA CELIA ESPINOZA VILLAVICENCIO	09402286
05	SECRETARIO DE DEPORTES	SR. ESTEBAN VELA MATIAS	01134707
06	SECRETARIO DE FISCALIZACION	SR. SANTOS GUEVARA QUINTOS	40052074
07	VOCAL 01	SR. WELINGTON TENAZOA USHINAHUA	01146408
08	VOCAL 02	SRA. FROIMILA GUERRA PASHANASI	43128960



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten signature]*